



RESOLUCION Nº 0593-2014/UNT-CU.

Tumbes, 06 de junio de 2014.

VISTO:

El expediente Nº 06771, del 02 de junio de 2014, correspondiente al oficio Nº 230-2014/UNT-FCSO, mediante el cual el Coordinador Académico de la Facultad de Ciencias Sociales, eleva, para su aprobación, el diseño curricular de la Escuela Académico Profesional de Ciencias de la Comunicación y;

CONSIDERANDO:

Que con la Resolución Nº 002-2013/UNT-AU, del 06 de marzo de 2013, se dispone la creación de la Facultad de Ciencias Sociales, con sus Escuelas Académico Profesionales de Gestión en Hotelería y Turismo, de Educación (ambos en actual funcionamiento), de Psicología, de Antropología y de Ciencias de la Comunicación, estas últimas por funcionar, previa aprobación de los documentos académicos que corresponden;

Que en conformidad con este último, el Coordinador Académico de la Facultad de Ciencias Sociales, en la condición de Presidente de la Comisión constituida con la Resolución Nº 0910-2013/UNT-CU, del 18 de noviembre de 2013, ha cumplido con presentar, para su aprobación, el Currículo de la Escuela Académico Profesional de Ciencias de la Comunicación, para su funcionamiento a partir del Semestre Académico 2015-I;

Que el mencionado documento académico, fue expuesto y debidamente fundamentado, con la ayuda tecnológica del caso, por el Coordinador Académico de la Facultad de Ciencias Sociales y Presidente de la mencionada Comisión, en la sesión extraordinaria señalada en la referencia, y en la que fue favorablemente evaluado y, consiguiente, quedó expedito para su correspondiente aprobación;

Que en razón de lo anterior, es conveniente disponer lo pertinente, en los términos que se indican en la parte resolutiva, respecto a la aprobación del indicado documento académico y para efectos del funcionamiento de la mencionada Escuela Académico Profesional de Ciencias de la Comunicación, a partir del Semestre Académico 2015 - I;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en la sesión extraordinaria del 03 de junio del 2014 y con la dispensa del trámite de la lectura y aprobación del acta correspondiente:

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR el Currículo de la Escuela Académico Profesional de Ciencias de la Comunicación de la Facultad de Ciencias Sociales, documento cuyo texto se adjunta y forma parte de esta Resolución.

ARTICULO 2º.- AUTORIZAR el funcionamiento de la Escuela Académico Profesional de Ciencias de la Comunicación, a partir del Semestre Académico 2015 - I, con sujeción al Currículo aprobado en el artículo anterior.

TUMBES FRONTERA DE LA PAZ

RESOLUCION Nº 0593-2014/UNT-CU.

ARTICULO 3°. INDICAR que a partir del Semestre Académico 2015 - I, la admisión a la Escuela Académico Profesional de Ciencias de la Comunicación, se realizará mediante un solo concurso anual.

ARTICULO 3º:- COMUNICAR la presente Resolución a la Facultad de Ciencias Sociales, para que se proceda en consecuencia, en relación con lo aquí dispuesto.

Dada en Tumbes, a sels días de junio de dos mil catorce.

REGISTRASE Y COMUNICASE.-DR. JOSÉ DE LA ROSA CRUZ MARTÍNEZ.-RECTOR DE LA UNT.-(FDO) MG. ALCIDES IDROGO VASQUEZ.-SECRETARIO GENERAL DE LA UNT.

The second state of the second second

Description of the second of t

1. S. S. S. C. MYCOBONINS ASSOCIATION OF SECURITY SECURIT

MG A CIDES IDROGO VASQUEZ

SECRETARIO GENERAL

C.C. Table up to present the present the state of the sta

- ✓ RECTORADO-VRAC.
- ✓ VRADM-FCA-FCE-FIPCM.
- ✓ FCS-FDCP-FCSOC-EP.
- ✓ PW-OGINF-OGA-OGCDA
- ✓ OGII-OGBU-OGP-OCI-OGAJ,
- ✓ ARCHIVO.

JROM/RECTOR

Rms.

- Carrell All (1879) Comment of the comment of the state of the state

The Residual Control of the Control of State of the State